



SECCO DE VOTO DE J. MARRAS
DE 15. AÑO DE MIL SETECIENTOS
TOS Y QUATRO.

Examen = Presente se cassa de examen hecha ante la Justicia de esta Ciu.
y Alonso Santillan D. de este numero, el oficio de Tornero en favor
de Pedro de Joria = La Ciudad Laadmto. la coido que el
suo dho. Oficio de dho. oficio por venir en toda forma
Diose Relacion Jurada que da D. Ger. Dufau may. el gasto
que asenido un Partido que sea hecho al Trompeta en Virtus de
aquerdo de esta Ciu. Cometida su disposicion a los J. Dn. Fran. Mo
Lina y Almelay Dn Juan Jizon Res. Cuyo gasto Comyone mill tres
cientos y Treintay nueve D. y medio = La Ciu. haviendola
oido Lo agruo Sacordo se entreguen adho mayor domo J. el Sr.
Jurado Martin Juyol de portuario de propios de los efectos de ello,
con copia de este aquerdo y su Veriuno tomandose Razon J. el
Contador

Verido del Trompe
ta

Informe

La Ciu. Aquerda que el Cont. Informe lo que se deve y esta J.
Libras de su salario al Sr. Dn. Alonso Rocamora a lo tiempo que fue
Res.

Jueces de apelacion

Salieron Por Jueces de Apelacion en el Pleito y Concurso de acou
hedores a los Viens que quedaron Por muerte de Juan Cadena y Dond.
Ana Munoz que sea requido ante la Real Justicia Jorge Perez
Meria D. de este numero por auer apelado de los pronunciales en
dho. Juicio por Parte de Benito Rivera. Y Para la Causa de de
nuncion que ante dha Real Justicia y Man. fiz. se sigue Dn. Ignacio
Pafanilla Juez sobre azequiero Contra Ben. Baltasar y Juan San.
moradores en el Lugar de la Yaya, Los V. Don Diego Alonso Aleman
dio Porto carrero Res. y Pedro Mir. de luna Jurado que lo are
taron y Juraron el Cumplim. de su obligacion haziendo las par
tes sus diligencias =

Padrones para la
formar de los dos
Res.

El R. Consejo manifesto que para las providencias que se ofrezcan
sobre los dos Resimientos que en Virtud de hordenes de Su Mag. estan
mandados formar en esta Ciu. y su Reino y que le asistan a un mes
y mas breve Logo, viene nombrados a los S. Dn. Ant. de Noda y Thom.
Dn Luis Salady Sandoval Dn Simeon de Molina Junteron y Don
Luis Saorin Torrano Res. y que Respecto se que Para venir
en Conocimiento de las Verindades de los Lugares de dho. Reino
y poder distribuir entre todas los Soldados de que sean de componer
dho. Resimientos, tiene despachado a ellos Veredaz y nezeitando
por lo que toca esta Ciu. y su suu. hazer la misma nominacion de
Verinos, Lo pone todo en su Consideracion como negocio tan de Esfer
uicio de Su Mag. y en que se nezeita a adelantarse las obras = La
Ciudad haviendola entendido, Acordo que para el efecto que

